

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 130

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5378 *Extracto de la Orden PRE/55/2022, por la que se convoca la XII Edición de los Premios de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.*

TextoES: BDNS (Identif.): 636881.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636881>).

Primero. Beneficiarios.

a) En la modalidad A) todas aquellas personas físicas a título individual, así como equipos de trabajo conformados al efecto, de nacionalidad española o de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) En la modalidad B) pueden participar empleados públicos de cualquier Administración Pública, a título particular o como parte de un equipo.

Segundo. Objeto.

Premios de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, en su XII Edición, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/53/2017, de 4 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 156, de 14 de agosto de 2017, según modificación efectuada por la Orden PRE/28/2018 de 18 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 105, de 30 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 01.01.921S.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2022, por un importe total de 12.000,00 euros.

CVE-2022-5378

MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 130

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al director del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, y podrán presentarse en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, el extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Santander, 8 de junio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2022/5378

CVE-2022-5378